

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de junio de 1998

que modifica la Decisión 96/587/CE sobre la publicación de la lista de organizaciones reconocidas que han sido notificadas por los Estados miembros en virtud de la Directiva 94/57/CE del Consejo

*[notificada con el número C(1998) 1589]*

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(98/403/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 94/57/CE del Consejo, de 22 de noviembre de 1994, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas<sup>(1)</sup>, modificada por la Directiva 97/58/CE<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

Vista la Decisión 96/587/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 1996, sobre la publicación de la lista de organizaciones reconocidas que han sido notificadas por los Estados miembros en virtud de la Directiva 94/57/CE del Consejo<sup>(3)</sup>,

Vista la Decisión 98/295/CE de la Comisión, de 22 de abril de 1998, relativa al reconocimiento del Registro naval griego (Hellenic Register of Shipping) de conformidad con la Directiva 94/57/CE del Consejo<sup>(4)</sup>,

Considerando que, tras la publicación de la citada lista de organizaciones reconocidas, un Estado miembro ha reconocido el Registro naval ruso (Russian Maritime Register of Shipping) con arreglo al apartado 1 del artículo 4 de la

Directiva 94/57/CE y ha notificado dicha organización a la Comisión;

Considerando que es conveniente actualizar la lista publicada,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

El anexo de la Decisión 96/587/CE de la Comisión se sustituirá por el anexo de la presente Decisión.

### *Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 12 de junio de 1998.

*Por la Comisión*

Neil KINNOCK

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 319 de 12. 12. 1994, p. 20.

<sup>(2)</sup> DO L 274 de 7. 10. 1997, p. 8.

<sup>(3)</sup> DO L 257 de 10. 10. 1996, p. 43.

<sup>(4)</sup> DO L 131 de 5. 5. 1998, p. 34.

## ANEXO

**1. Organizaciones reconocidas en virtud del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE del Consejo***American Bureau of Shipping (ABS)**Bureau Veritas (BV)**China Classification Society (CCS)**Det Norske Veritas (DNV)**Germanischer Lloyd (GL)**Korean Register of Shipping (KR)**Lloyd's Register of Shipping (LR)**Nippon Kaiji Kyokai (NK)**Registro Italiano Navale (RINA)**Russian Maritime Register of Shipping (RS)***2. Organizaciones reconocidas en virtud del apartado 3 del artículo 4 de la Directiva 94/57/CE del Consejo***Hellenic Register of Shipping (HR)*

(los efectos del presente reconocimiento se limitan a Grecia)

---